

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36739** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la. C,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 651/2016 por Auto de fecha 11 de abril de 2017 se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor Distribuidora y Comercializadora del Centro, S.A., con CIF n.º A-28/957629.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituidas en ellas por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Doña Olga Forner Beltrán; Paseo de Recoletos, n.º 16-4.º- 28001 Madrid; Tfno.: 91 310 04 56; Fax: 91 702 36 36.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: forner@marimón-abogados.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 9 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170034654-1